

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑÍA SERSIL S.A. -----  
CUANTÍA: INDETERMINADA. -----**

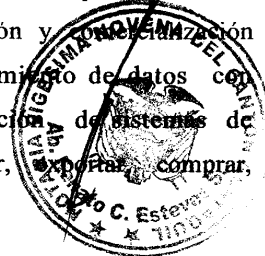
5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
6 Ecuador, a los dos días del mes Junio del año dos mil once,  
7 ante mi, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO**  
8 **SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA**  
9 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL** Provincia del Guayas, comparece la  
10 señora **SILVANA DEL ROCÍO JIMENEZ ITURRALDE**, por los  
11 derechos que representa de la compañía **SERSIL S.A.**, en su  
12 calidad de Presidente y como tal representante legal de la misma,  
13 calidad que acredita con el nombramiento, que en copia  
14 adjunta como documento habilitante; la compareciente es  
15 ecuatoriana, mayor de edad, casada, ejecutiva, con domicilio en  
16 esta ciudad, quien además interviene con la debida  
17 autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de  
18 Accionistas de la compañía **SERSIL S.A.**, celebrada el uno de  
19 Junio del dos mil once, se agrega copia certificada del Acta de la  
20 Junta de Accionistas indicada; la compareciente es capaz para  
21 obligarse y contratar, quien me exhibió su respectiva cédula de  
22 ciudadanía y de conocerla personalmente **DOY FE.-** Bien  
23 instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a  
24 la que procede con amplia y entera libertad, para su  
25 otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente;  
26 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su  
27 cargo sírvase incorporar una en la que conste: **LA REFORMA**  
28 **DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERSIL S.A.**



1    cual se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que  
2    a    continuación    se    detallan;    **CLÁUSULA PRIMERA:**  
3    **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente  
4    Escritura Pública la señora **SILVANA DEL ROCÍO JIMENEZ**  
5    **ITURRALDE,** por los derechos que representa de la compañía  
6    **SERSIL S.A.,** en su calidad de Presidente y como tal representante  
7    legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento,  
8    que en copia adjunta como documento habilitante, quien  
9    interviene además con las respectiva autorización de la Junta  
10   General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la  
11   compañía **SERSIL S. A.,** celebrada el uno de Junio del dos mil  
12   once; que en copia certificada adjunta como documento  
13   habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
14   Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público  
15   Titular del Cantón Pedro Carbo, el dos de Agosto del dos mil,  
16   e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce  
17   de Diciembre del mismo año, se constituyó la sociedad  
18   anónima denominada **SERSIL S. A.; y, b)** En Junta General  
19   Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
20   **SERSIL S. A.,** reunida el uno de Junio del dos mil once, se  
21   acordó reformar el artículo tercero del Objeto Social.-  
22   **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES CON**  
23   **JURAMENTO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA**  
24   **COMPAÑÍA SERSIL S.A.-** La señora **SILVANA DEL ROCÍO**  
25   **JIMENEZ ITURRALDE,** en calidad de Presidente de la  
26   compañía **SERSIL S. A.,** debidamente autorizada por la Junta  
27   General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el  
28   uno de Junio del dos mil once, cuya acta certificada se agrega

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERSIL S.A. CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-**

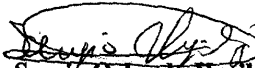
En la ciudad de Guayaquil, el primer día del mes de Junio del año dos mil once, a las diez horas treinta minutos, comparecen a las oficinas de la compañía **SERSIL S.A.**, ubicadas en las calles Malecon Simón Bolívar 2213 y General Franco, edificio El Galeón, de la ciudad de Guayaquil sus accionistas: La Sra. **SILVANA DEL ROCÍO JIMENEZ ITURRALDE**, propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el Sr. **SERGIO ORLANDO URGILES ANDRADE**, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Actúa como Secretario el Sr. Sergio Orlando Urgiles Andrade, en calidad de Gerente General de la Compañía y preside la sesión la Sra. Silvana del Rocío Jiménez Iturralde, en calidad de Presidente. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social, que es de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, la Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede leer el punto del día: Conocer y resolver sobre la reforma del **ARTÍCULO TERCERO** del Objeto Social.- Una vez leído el punto a tratarse que es aceptado por unanimidad por los accionistas. La Presidenta dispone se lo trate y se dé curso a las deliberaciones. En ese momento toma la palabra el Sr. **Sergio Urgiles Andrade**, quien manifiesta que es necesario para efectos de mejorar el campo de acción y con ello la competitividad de la Compañía, modificar el Objeto Social de la compañía, para lo cual, propone que quede redactado de la siguiente manera: la compañía tiene por Objeto dedicarse a la importación y exportación de toda clase de ropa y prendas de vestir nuevas, tejidos, hilados, calzado, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, productos de cuero, pieles, hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; importar, exportar, comprar,



vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorio, medicinas, cosméticos, productos químicos, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías; fomentar el turismo nacional, ya sea en el continente o las Islas Galápagos y el Turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; limpieza, de instalaciones eléctricas y mecánicas; a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, y financiero, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional, de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; a la instalación de Boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. La Compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para vehículos livianos y pesados para la explotación minera y sus derivados. A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados del petróleo; a la instalación de Tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás accesorios para repuestos de vehículos; la construcción de plantas procesadoras de alimentos y de productos ya sean para el consumo humano, animal o vegetal; a la actividad mercantil como comisionistas, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representantes de personas naturales y jurídicas, permuta por cuenta propia de acciones de Compañías anónimas y de participaciones de Compañías Limitadas; a ser distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social.- Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.- ; " luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta decide por unanimidad; **PUNTO ÚNICO:** Reformar el Objeto Social de la Compañía, en su artículo Tercero, modificándolo textual e íntegramente,

conforme lo propuso el Sr. Sergio Orlando Urgiles Andrade, accionista y Gerente General de la Compañía, se autoriza a la Presidente de la compañía a suscribir y gestionar la elaboración de la escritura de reforma de Objeto Social.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.- - - - -

f/ Silvana Del Rocío Jiménez Murralde - ACCIONISTA y Presidenta de la Junta; f/ Sergio Orlando Urgiles Andrade - ACCIONISTA - Secretario de la Junta **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del Acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía SERSIL S.A., celebrada el 1 de Junio del 2011.- -

  
Sr. Sergio Orlando Urgiles Andrade  
Secretario de la Junta

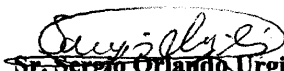


**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERSIL S.A. CELEBRADA  
EL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-**

La presente Lista de Asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SERSIL S.A.**, es elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, siendo importante señalar que a cada accionista le corresponde un voto por cada acción:

| <b>SERSIL S.A.</b>                  |                          |                             |                                  |                         |            |
|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------|
| <b>Nombre</b>                       | <b>Clase de Acción</b>   | <b>Cantidad de Acciones</b> | <b>Valor de Cada Acción US\$</b> | <b>Valor Total US\$</b> | <b>%</b>   |
| Silvana del Rocío Jiménez Iturralde | Ordinarias y Nominativas | 400                         | 1                                | 400                     | 50         |
| Sergio Orlando Urgiles Andrade      | Ordinarias y Nominativas | 400                         | 1                                | 400                     | 50         |
| <b>Totales</b>                      |                          | <b>800</b>                  |                                  | <b>800</b>              | <b>100</b> |

  
Sra. Silvana del Rocío Jiménez Iturralde  
Presidente de la Junta

  
Sr. Sergio Orlando Urgiles Andrade  
Secretario de la Junta



Nombre del Establecimiento: [illegible]

Nombre del Contribuyente: [illegible]

Nombre del Representante: [illegible]

Nombre del Representante: [illegible]

Nombre del Representante: [illegible]

Nombre del Representante: [illegible]

Nombre del Representante: [illegible]

Nombre del Representante: [illegible]

Nombre del Representante: [illegible]

Nombre del Representante: [illegible]

Nombre del Representante: [illegible]  
Calle: MALECON SIMON BOLIVAR  
Referencia ubicación: FRENTE AL PASAJE  
TELAVAN, TRESCIENTOS DIEZ. Teléfono Trabajo: 03321191

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

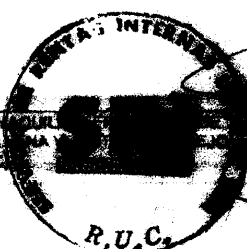
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: CRM150586 Lugar de emisión: GUAYAS

OREL  
WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 30/04/2017 09:04:15

**Gustavo R. Icaza Minda**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur









# SERSIL S.A.

Guayaquil, 29 de junio de 2007

Señora  
Silvana del Rocío Jiménez Iturralde  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía SERSIL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estado Social. Por lo tanto le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

SERSIL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Titular del cantón Pedro Carbo, Abg. Amando Angel Correa Granoble el 2 de Agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Diciembre del 2000.

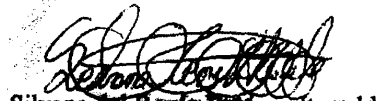
Particular que informo a usted para los fines de ley

Atentamente,

  
**SILVIA BUSTOS ORTEGA**  
Secretario de la Junta  
General de Accionistas

RAZON.- Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de SERSIL S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía .-

Guayaquil, 29 de junio de 2007

  
Silvana del Rocío Jiménez Iturralde  
C.C. 090890008-7



NUMERO DE REPERTORIO: 34.750  
FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:50

---

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha once de Julio del dos mil siete, queda inscrito el  
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SERSIL S.A.**, a favor de  
**SILVANA DEL ROCIO JIMENEZ ITURRALDE**, a foja **78.582**,  
Registro Mercantil número **14.098**.-

ORDEN: 34750

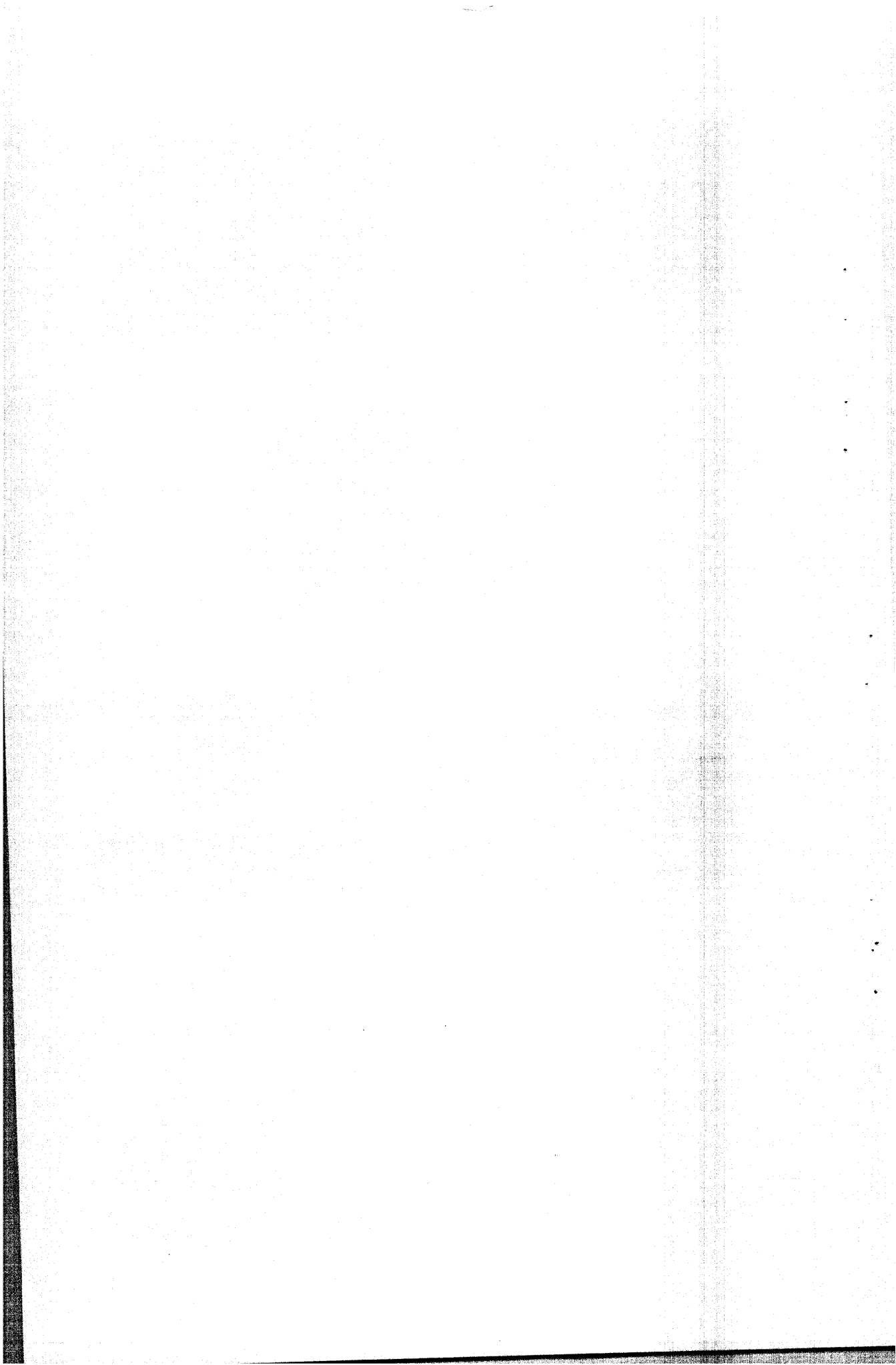


s 9,30

REVISADO POR: MF

*en liquidación*

**AB. ZOILA CEDEÑO GILLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**



NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

a esta escritura, declara bajo juramento: **a)** Que reformado el Objeto Social de la Compañía en su **ARTÍCULO TERCERO** queda redactado tal como constan en el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada

el uno de Junio del dos mil once, la cual, en copia certificada se agrega a esta Escritura Pública; y, **b)** Que su representada la compañía **SERSIL S. A.**, no tiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de las instituciones previstas en la Constitución.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Es Justicia.- f) Ilegible.- Mary Zhune Gaona.- Abogada.- Registro número cinco mil ochocientos treinta y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, que de todo lo cual. Doy fe. - - - - -

**p. SERSIL S. A.**

**R.U.C. 0992146435001**

  
**SILVANA DEL ROCIO JIMENEZ ITURRALDE**

**C. C. No. 090890008-7**

**C. V. No. 062-0063**

  
**Renato C. Esteves Sañudo**  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



go ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los  
ocho dias del mes de junio del dos mil once.

*Ab. Renato C. Estévez Sánchez*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y  
al margen de la matriz de la escritura publica  
del dos de junio del dos mil once, tome nota de  
la resolucio[n] de fecha treinta de junio del dos  
mil once, numero SC-IJ-DJC-G-11-0003659, emiti-  
da por el se[ñ]or Victor Anchundia Places, Inten-  
dente de Compa[ñ]ias de Guayaquil; por la que se  
aprueba la reforma del estatuto de la compa[ñ]ia  
SERSIL S.A..- Doy Fe.-  
Guayaquil, 5 de Julio del 2011.



*Ab. Renata C. Estéves Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario  
Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he  
tomado nota de la Resolución de fecha treinta de Junio del dos mil once,  
suscrita por el se[ñ]or Abogado ~~VICTOR ANCHUNDIA PLACES~~,  
Intendente de Compa[ñ]ias de Guayaquil, al margen de la escritura de  
Constitución de la Compa[ñ]ia SERSIL S.A., celebrada el dos de Agosto  
del dos mil, ante el suscrito Notario.- Pedro Carbo, siete de Julio del  
dos mil once.- EL NOTARIO.-



*Dr. A. Amado A. Correa Granoble*  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO





NUMERO DE REPERTORIO: 40.699  
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:47

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Julio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003659, dictada el 30 de junio del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERSIL S.A.**, de fojas 2.992 a 3.008, Registro Industrial número 252.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 40699



S

REVISADO POR:

*[Signature]*



*[Signature]*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**